



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 02 de diciembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA:



VISTO: El Informe de gerencia Municipal N° 410-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 30 de noviembre del 2022; Decreto Supremo N° 001-2022-PCM; Decreto Supremo que convoca a Elecciones Regionales Municipales 2022; Resolución N° 0932-2021-JNE, que aprueba el Cronograma Electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2022 y la resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que APRUEBA LA Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" y que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348+-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG-GTN.



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que el referido proceso de transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transferencia y servicio al ciudadano;

Que, el Artículo 8° de la citada Ley establece que la Contraloría General de la Republica es responsable de emitir las directivas correspondientes, tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia. Adicionalmente, señala que, para el caso de los informes de situación vinculados a sistemas administrativos de aplicación nacional, la Contraloría General de la Republica coordina con los entes rectores de cada uno de ellos, a fin de establecer la información necesaria y pertinente del estado de situación útil para el proceso de transferencia.

Que, posteriormente la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022 dispone que, con la finalidad de asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos, en el marco de la transferencia de Gestión Administrativa de nuevas autoridades electas, las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de la Administración Saliente, inician durante el primer semestre del año 2022, las acciones preparativas previas a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



transferencia, como recopilación de información, identificación de recomendaciones a la nueva administración, preparación de informes de gestión, entre otros.



Que Publicada la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", teniendo como objetivo regular los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el titular de las entidades, además de que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios legales de transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por lo que resulta necesario cumplir con el cronograma de acciones preparatorias, etapa de rendición de cuentas y etapa de cierre de transferencia de gestión.



Que, la misma Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, en su Anexo N° 01, en su ítem 06 menciona lo siguiente: "[...] que el **Equipo de Transferencia del Titular Saliente**, es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este equipo es conformado por el funcionario Responsable, quien lo dirige. [...]"

Conforme a la ley N° 30204, en su artículo 04, en su último párrafo menciona "[...]Con acuerdo de ambas partes se establece la forma de funcionamiento de la comisión, **Así como la posibilidad de ampliar el número de miembros.**

Que, el artículo 430 de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía, aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo, se debe proceder a la designación de los responsables de ETTS, quienes se encarga de los actos preparatorios de transferencia administrativa municipal del año 2022 y cumplir estrictamente con las disposiciones de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", así como, reconocer la conformación del ETTE.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER** al EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS), para la RENDICION DE CUENTAS Y TRASNFERENCIA ADMINISTRATIVA DE GESTION MUNICIPAL 2019 al 2022, de conformidad al Informe de Gerencia Municipal N° 410-2022-MDSJB/AYAC, y la comisión de TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE (ETTE), conforme a la Carta s/n con Reg N° 20877, conformado por los siguientes miembros:

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)

N°	ROL	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	CELULARES	CORREO
1	Titular Saliente	28267850	Palomino Prado.	María Luz	999203015	Mpalomino19@gmail.com
2	Responsable ETTS	09933540	Medrano Gutiérrez	Nino	932435885	Ninomg1@hotmail.com
3	Integrante ETTS	46476872	García Llallahui	Miguel Ángel	974043331	mgarciallallahui@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



4	Integrante ETTS	46599685	Carrasco Ayala	Yoselyn	999788517	yosy_carrasco@hotmail.com
5	Integrante ETTS	28296260	Ccenhua Bustamante	Waldo	966648316	wcehua@yahoo.com
6	Integrante ETTS	28309220	Malca Ore	Alberto	966987040	malcaore@hotmail.com
7	Integrante ETTS	28310848	Mendoza Suxe	Gladys	990156599	gmendozasuxe@hotmail.com
8	Integrante ETTS	28266555	Prado Gómez	Teodorico	966663082	pradoasociados0107@gmail.com
9	Integrante ETTS	40600494	Auccatoma Palomino	Martha	995066225	marthaconta-2014@hotmail.com
10	Integrante ETTS	41671281	Ayala Hinostroza	Tony José	966523535	ahintonjoe@gmail.com
11	Integrante ETTS	41660710	Omote Taipe	Teófilo	959087298	teoomontet10@gmail.com

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE - ETTE

N°	ROL	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRES	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Titular Entrante	28303762	Prado Estrella	Wilmer Vicente	972099106	wpradomdsib@gmail.com
2	Responsable ETTE	28290270	Alarcón Tanta	Arturo	999515766	arturoat2020@gmail.com
3	Integrante ETTE	28303702	Solórzano Quispe	Abel	966731910	abelsoloq@yahoo.es
4	Integrante ETTE	28313228	Chávez Soto	Félix Teodoro	943885903	felix_chavezsoto@hotmail.com
5	Integrante ETTE	28313599	Inga Bustamante	Marco Antonio	976454206	maib2005@hotmail.com
6	Integrante ETTE	44624585	Cerda Cisneros	Raúl	966810042	raulcerdac@hotmail.com
7	Integrante ETTE	28309920	Sierralta Espinoza	Jorge	990002490	jsierralta.pichari@gmail.com
8	Integrante ETTE	44794587	Bautista Rivera	Richard Máximo	941797913	richardbautistarivera100@gmail.com
9	Integrante ETTE	28294870	Palomino Espiñal	Roberto Ángel	966989975	roberan_pales@hotmail.com
10	Integrante ETTE	42409721	Ramos Cayo	Raúl	918442715	ramoscayoraul@hotmail.com
11	Integrante ETTE	28591008	Quispe Fernández	Nelson Florencio	915054267	nelsonfqf@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a los miembros nominados en el primer artículo del presente acto resolutivo y todas las instancias administrativas de esta municipalidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA